BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 55 **26 de enero de 2024** **Pág. 1**

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

REFORMA CONSTITUCIONAL

Proposición de Reforma del artículo 49 de la Constitución Española **(600/000001).** *Aprobación por el Pleno.* BOCG_D_15_55_859

Proposición de Reforma del artículo 49 de la Constitución Española **(600/000001).** *Apertura del plazo previsto en el artículo 167.3 de la Constitución Española.* BOCG_D_15_55_860

cve: BOCG_S_15_55

Edición electrónica preparada por PRODUCCIONES MIC

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
SENADO
XV LEGISLATURA

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

REFORMA CONSTITUCIONAL

Proposición de Reforma del artículo 49 de la Constitución Española. (600/000001)

(Cong. Diputados, Serie B, núm. 56
Núm. exp. 100/000001)

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Senado, en su sesión extraordinaria número 10, celebrada el día 25 de enero de 2024, y con la mayoría prescrita en los artículos 167.1 de la Constitución y 156.1 del Reglamento del Senado, ha aprobado la Proposición de Reforma del artículo 49 de la Constitución Española, sin introducir variaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados, que aparece publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, número 51, de 19 de enero de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 25 de enero de 2024.—P.D., **Sara Sieira Mucientes,** letrada mayor del Senado.

cve: BOCG_D_15_55_859

Edición electrónica preparada por PRODUCCIONES MIC

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
SENADO
XV LEGISLATURA

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

REFORMA CONSTITUCIONAL

Proposición de Reforma del artículo 49 de la Constitución Española. (600/000001)

(Cong. Diputados, Serie B, núm. 56
Núm. exp. 100/000001)

APERTURA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 167.3 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, en su sesión del día 18 de enero de 2024, la Proposición de Reforma del artículo 49 de la Constitución Española, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la Constitución y habiendo obtenido dicho texto, en votación final, la mayoría de tres quintos prevista en el citado precepto constitucional.

El Pleno del Senado ha aprobado igualmente dicha Proposición de Reforma del artículo 49 de la Constitución Española, en su sesión extraordinaria número 10, celebrada el día 25 de enero de 2024, de acuerdo con el artículo 167 de la Constitución y habiendo obtenido dicho texto, en votación final, la mayoría de tres quintos prevista en el citado precepto constitucional, sin introducir modificaciones al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

En consecuencia, la Presidencia de la Cámara hace pública la apertura del plazo de quince días previsto en el artículo 167.3 de la Constitución Española, que concluirá el día 12 de febrero de 2024, dentro del cual una décima parte de los miembros de la Cámara podrá solicitar que la reforma aprobada por las Cortes Generales sea sometida a referéndum para su ratificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 25 de enero de 2024.—P.D., **Sara Sieira Mucientes,** letrada mayor del Senado.

cve: BOCG_D_15_55_860

Edición electrónica preparada por PRODUCCIONES MIC